



No. 1598523

1.1

CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01C480226063 Fecha: 20150226 Hora: 1453003 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL COMUNITARIO LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. NUMERO: S0702157

N.I.T.: 900021645 - 5

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA:

DOMICILIO: SAN AGUSTIN

DIRECCION: CARRERA 2 NO. 4 24 S

BARRIO COMERCIAL: SAN MARTIN

TELEFONO 1: 3124484807

FAX: NO REPORTO

RENOVO EL AÑO 2014, EL 17 DE MARZO DE 2014

TOTAL ACTIVOS: \$ 1,000,000.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1998, OTORGADO(A) EN JUNTA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO: 00003694 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,

FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.

QUE POR ACTA NO. 0000089 DEL 4 DE MAYO DE 2014, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00032128 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO,

LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN.

POR EL DE: JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL COMUNITARIO LA ESTRELLA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD INSCRIP.	FECHA
0000089	2014/05/04	ASAMBLEA GEN.EXTSAN AGU	00032128	2014/08/22

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2028.

CERTIFICA:

OBJETO: LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL COMUNITARIO LA ESTRELLA TENDRA COMO OBJETO SOCIAL DOTAR DE AGUA A CADA UNA DE LAS VIVIENDAS Y PROYECTOS COMERCIALES, AJUSTADOS A ESTE REGLAMENTO; QUE CUBRE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ASUMIENDO LA ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL MISMO; PROTEGIENDO LAS FUENTES HIDRICAS, EDUCANDO A LOS ASOCIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA; Y GESTIONANDO PROYECTOS QUE BUSQUEN FORTALECER EL OBJETO SOCIAL.

NEIVA

Cra. 5 No. 10-38 L. 103 / 3 Piso PBX 871 3666
A.A. 157 Fax: 871 3666 Ext. 162 / 109

PITALITO

Av. Pastrana 11 Sur No. 2-47
Tels.: 836 0721 / 836 5963 Fax: 836 0612

GARZON

Cra. 12 No. 6-29
Tel.: 833 2637

www.ccnneiva.org

LA PLATA
Calle 7 No. 2-25
Tel.: 837 0995

DIP S.A.S. NIT. 900.207.250-1 TEL. 793.1975

Número de operación: 01C480226063 Fecha: 20150226 Hora: 1453003 Pagina : 3

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

BOLAÑOS AGREDO LUIS ALFONSO

C.C. 00004934413

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00032102

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/08/03

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000091

FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/14

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

BURBANO ALBEIRO

C.C. 00012180978

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00032102

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/08/03

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000091

FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/14

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : ROSERO BRAVO SEGUNDO MEDARDO

C.C. 00012142203

PRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00032103

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/08/03

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000091

FECHA DE INSC 2014/08/14

SUPLENTE(ES) : PINO TOVAR YULI ESPERANZA

C.C. 01082775273

VICEPRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00032103

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/08/03

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000091

FECHA DE INSC 2014/08/14

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y SUS FACULTADES: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES EL ORGANISMO MAXIMO DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL COMUNITARIO LA ESTRELLA Y ESTARA INTEGRADO POR LOS ASOCIADOS LEGALMENTE INSCRITOS. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL COMUNITARIO LA ESTRELLA ESTARA EN CABEZA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE QUIEN DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARAGRAFO: EN LA EVENTUALIDAD DE QUE NO SE ENCUENTRE EL SEÑOR PRESIDENTE NI SU VICEPRESIDENTE, LA ASAMBLEA GENERAL ELIGIRA UN REPRESENTANTE.

LA DIRECCION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL COMUNITARIO LA ESTRELLA ESTARA A CARGO DE UNA JUNTA DIRECTIVA, ORGANISMO PERMANENTE EN LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y SERA ELEGIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, A PARTIR DE SU ELECCION Y PODRAN SUS INTEGRANTES SER REELEGIDOS POR UN SOLO PERIODO.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES

MIEMBROS: A. PRESIDENTE B. VICEPRESIDENTE C. TESORERO D. SECRETARIO. E. TRES VOCALES PARAGRAFO: EL TESORERO Y FISCAL SERAN ELEGIDOS DE MANERA INDIVIDUAL, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, EL FISCAL NO HARA PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO Y DISPOSICIONES QUE TRATEN LA MATERIA. B. ADMINISTRAR Y OPERAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA LOCALIDAD. C. ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE CONEXION DOMICILIAR A SISTEMA DE ACUEDUCTO Y DECIDIR SU APROBACION. D. VELAR POR QUE EL SERVICIO SE PRESTE CON REGULARIDAD, ESTABLECIENDO LAS MODIFICACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO. E.

Número de operación: 01C480226063 Fecha: 20150226 Hora: 1453003 Pagina : 5

AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. K. NOTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS ASOCIADOS CUALQUIER CAMBIO O ALTERACION EN EL SERVICIO DE ACUEDUCTO CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN. L. RESOLVER EN SEGUNDA INSTANCIA LOS RECLAMOS Y QUEJAS QUE HAGAN LOS ASOCIADOS. M. MANTENERSE INFORMADO SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE TESORERIA, A FIN DE VIGILAR EL BUEN RECAUDO Y MANEJO DE ESTOS. N. AL FINALIZAR EL PERIODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PARA: 1. PRESENTAR INFORMES DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA, DEL ESTADO FINANCIERO Y TECNICO DEL SISTEMA 2. PROCEDER A CONVOCAR A LA ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y DE FISCAL. O. AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. P. ELABORAR JUNTO CON EL TESORERO Y DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL INFORME NARRATIVO MENSUAL Y UN BALANCE CONTABLE SOBRE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA. Q. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN LOS CASOS DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA, MIENTRAS SE PRONUNCIA LA ASAMBLEA GENERAL. B. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 2 NO. 4 24 S
BARRIO NOTIFICACION: SAN MARTIN
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3124484807
MUNICIPIO : SAN AGUSTIN

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CANCELAN QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)